

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 28/2020
ACTOR: MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN,
ESTADO DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a doce de diciembre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Números de registro
1. Actas de comparecencia de Diego Reyes Valdés y Fidel Morales Hernández, peritos en materia de agrimensura, designados respectivamente por el Municipio de Tepotzotlán y por este Alto Tribunal, de diecinueve de mayo y veinticuatro de agosto ambos del año en curso.	Sin registro
2. Escrito de Juan Gabriel Meza Martínez, perito en materia de agrimensura designado por el Municipio de Teoloyucan, Estado de México.	014814
3. Escrito y anexos del delegado del Municipio de Tepotzotlán, Estado de México.	015541
4. Escritos de Fidel Morales Hernández, perito oficial en materia de agrimensura designado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	015621 y 020571
5. Oficio y anexos signado por el Director General de la Tesorería del Poder Judicial de la Federación.	Sin registro

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a doce de diciembre de dos mil veintitrés.

I. Ratificación de dictámenes periciales.

Visto el estado que guardan los presentes autos, se tienen por agregadas al expediente, para que obren como correspondan, las actas de comparecencia de los peritos en materia de **agrimensura, Diego Reyes Valdés y Fidel Morales Hernández**, designados respectivamente por el Municipio de Tepotzotlán, Estado de México y por este Alto Tribunal, en las que constan la ratificación del contenido y firma de sus dictámenes periciales ante la presencia judicial. Por lo que, quedan a la vista de las partes, para los efectos legales a que haya lugar.

II. Se dejan a disposición billetes de depósito.

De igual forma de autos se advierte el oficio OM-DGT/SGIFF/DIFA-382-2023, signado por el Director General de la Tesorería de este Alto Tribunal,

mediante el cual, en cumplimiento al requerimiento de trece de marzo del año en curso, endosa y autoriza los billetes siguientes: i) **N 935593** exhibido por el Municipio de Teoloyucan, por la cantidad de \$226,363.22 (doscientos veintiséis mil trescientos sesenta y tres pesos 22/00 M.N) y ii) **N 939998** exhibido por el Municipio de Tepetzotlán, por la cantidad de \$186,416.77 (ciento ochenta y seis mil cuatrocientos dieciséis pesos 77/100 M.N).

Los cuales corresponden al cincuenta por ciento de anticipo, por concepto de pago de gastos y honorarios del perito en materia de agrimensura **Fidel Morales Hernández**, designado por esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por lo anterior, **dese vista al mencionado perito** y dígase que los billetes de depósito que corresponden al **anticipo** de sus gastos y honorarios, se encuentran a su disposición. Asimismo, hágase saber que toda vez que ya rindió y ratificó su dictamen, estarán a su disposición los billetes de depósito que corresponde al **remanente** de sus gastos y honorarios, después de haberse recabado el endoso y autorización respectivos de la Dirección General de la Tesorería de este Máximo Tribunal.

A efecto de realizar la entrega correspondiente **se requiere al perito para que solicite una cita** conforme a **los acuerdos Generales de Administración II/2020 y VI/2022**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación *a través del portal de internet <https://citas.scjn.gob.mx/>*, **para que se presente, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos**, para lo cual deberá presentar identificación oficial y cédula profesional.

III. Se rinde dictamen pericial.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de Juan Gabriel Meza Martínez, **perito en materia de agrimensura designado por el Municipio de Teoloyucan, Estado de México**, a quien se tiene rindiendo su dictamen.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 149, fracción III y 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, **se requiere al mencionado municipio, para que dentro del**

plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, solicite una cita en la página mencionada supralíneas para que presente al perito designado, en la citada Sección, a efecto de que ratifique ante la presencia judicial su dictamen, para lo cual deberá presentar identificación oficial y cédula profesional.

IV. Prueba documental.

Por otra parte, se tiene al delegado del **Municipio de Tepetzotlán, Estado de México**, personalidad que tiene reconocida en autos, exhibiendo las documentales que anexa a su escrito, las cuales se relacionarán en el momento procesal oportuno. Lo anterior, con fundamento en los artículos 31 y 32 de la Ley Reglamentaria.

Ahora bien, referente a la solicitud de que se le tenga por acreditada la personalidad de **María de los Ángeles Zuppa Villegas y Leobardo Figueroa Valentín**, como Presidenta y Síndico del aludido Municipio, dígasele que se esté a lo acordado en proveído de dieciocho de abril de dos mil veintidós.

Finalmente, agréguese para que obren como correspondan los escritos signados por el perito oficial **Fidel Morales Hernández**, toda vez que en supralíneas se acordó lo conducente.

Notifíquese por lista, por oficio al perito oficial designado por esta Suprema Corte de Justicia de la Nación y de forma electrónica a los Municipios de Tepetzotlán y Teoloyucan, Estado de México.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Loretta Ortiz Ahlf**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de doce de diciembre de dos mil veintitrés, dictado por la **Ministra instructora Loretta Ortiz Ahlf**, en la controversia constitucional **28/2020**, promovida por el Municipio de Tepetzotlán, Estado de México. Conste.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LORETTA ORTIZ AHLF	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	OIAL550224MDFRHR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000000ea	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2023T22:25:09Z / 13/12/2023T16:25:09-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	b0 85 7a 7d 15 6c d9 70 1e 82 f7 8d c1 b4 e9 af ac 11 aa 7e 00 4e ce 60 c5 51 ab ae 70 90 af a0 1a aa c9 56 87 a5 01 28 90 0e 34 f9 8f c0 4a ed c0 14 1f a9 9d ed 5e 51 6f 31 2b 17 67 96 8e fb 51 89 f8 84 48 42 56 bb 96 8b 48 db cd 79 f2 da 69 26 1b 47 45 20 b0 9f 20 43 68 d1 55 0b 02 14 1e 99 8d b4 32 34 d1 fc bd f3 c5 46 93 33 44 f0 18 2e bb a6 55 32 49 89 57 9a 4d de cd 70 c1 76 14 74 47 d4 aa 2b 3e 5b 41 c7 bb a6 fd f6 96 0b 37 ef 40 4a a8 c3 dd 12 fc cc a4 3c 6b 9b ce 25 52 5e c3 11 39 84 af eb 06 c0 ef 94 8a 69 e6 1b 04 92 2d b0 68 16 b2 3a 93 49 d3 46 7e 6c d1 7c 8b 99 37 ab 68 24 da c4 b7 e3 7d 31 93 1c d1 80 86 e6 ad 9c d4 e4 fb 0e 2d cb 98 cd 01 b3 5d 48 4a 56 63 9e 4e c0 64 17 c1 4b ae 4b 39 2b 73 02 98 86 fd be 82 ae c3 12 c8 21 68 c0 04 11 20 6c				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2023T22:25:31Z / 13/12/2023T16:25:31-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000000ea			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/12/2023T22:25:09Z / 13/12/2023T16:25:09-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6547106			
	Datos estampillados	973527719ECB5B863D557A6813EE01677C9D1B5EC69F86D0D446F19A291A9C2B			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a660000000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/12/2023T17:22:55Z / 12/12/2023T11:22:55-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	92 ea cb b9 f7 f1 e0 91 4e e8 87 4f 7c 63 90 3e ed 57 2c 9e 47 3a 80 bf c8 3f 60 37 6d 19 aa ae 13 6d 7b 6b f3 23 1a a9 66 63 27 39 f8 34 70 cd 5c 2d 19 69 eb 67 d6 23 01 bb d7 4c 75 2b e9 95 9c f6 29 37 86 96 82 dd de aa 1a c0 0f c8 20 f3 f5 67 39 79 85 9b af 01 a4 2e 85 9e 4b 8e 39 b5 53 77 8b 54 5a 93 09 2b 2f 18 46 9c ec 7c 7e 68 e1 8f 70 8b f4 1d 2c 5a 10 26 99 ef e2 db 72 7c 8b 9f 59 43 8d db 3b 8f 9c 72 be 56 88 cb 08 42 8e f2 05 68 dd 88 b3 9f 5c eb 58 a4 46 81 cc dd 22 fe 4b ac 36 6a c9 53 78 38 e9 e2 92 4a d6 98 dd 8e 9b 9f 1e 49 c4 d7 d8 e4 f8 95 7d 8b ba 2a 4a d1 27 7d ec 2d b7 29 e3 53 a4 6e 21 90 ae 92 34 84 41 41 2e ed 45 17 cc 2d d3 59 b6 87 a7 b0 72 23 cd 53 6c 00 b6 30 a0 27 c7 f9 4e 2d b0 87 32 ca 64 f1 88 9c d7 ba b6 34 53 f8 51 8e 16 58				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/12/2023T17:23:00Z / 12/12/2023T11:23:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a660000000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/12/2023T17:22:55Z / 12/12/2023T11:22:55-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6536945			
	Datos estampillados	F09652C10F9E888A865089F45C572C7F0BD5C72CB410B8340412615BA95866CF			